



DECRETO ALCALDICIO № 5222 APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, 2 1 0CT 2016

## **FSTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

## CONSIDERANDO

Memo. № 1694 de fecha 17 de OCTUBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE INSUMOS**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a RECURSOS DAEM El decreto Alcaldicio № 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

## VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita ADQUISICION DE INSUMOS

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA", RUT 77.355.880-9, por un monto de \$ 459.000

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a RECURSOS DAEM, DAPARTAMENTO DE EDUCACION, cuenta 215.22.04.001 MATERIALES DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JT/EDV/hob

SECRETARIO

Distribución

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2) U
- -Finanzas y Personal DAEM (3)